



EXPTE. H.C.D. N° 31.748/15:
EXPTE. D.E. N° 154904-F-2014:
REF: Solicita Condonación de la
Deuda por Servicios Generales.
SESIÓN ORDINARIA 09/09/15.-
ORDEN DEL DÍA N° 013/15.-

VISTO el Expte. H.C.D. N° 31.748/15, Donde solicitan Condonación de la deuda por Servicios Generales; y

CONSIDERANDO la necesidad de atender la solicitud de condonación del Hogar de la Fundación "La Casita".

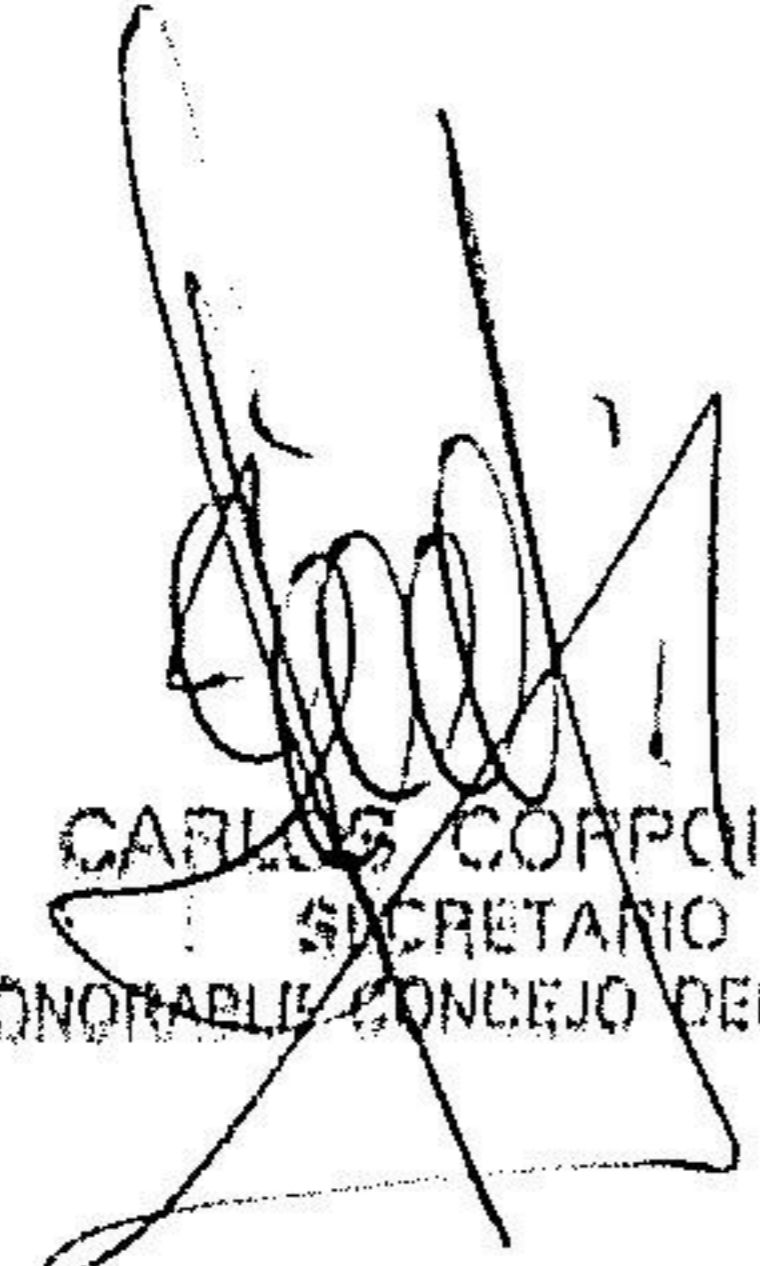
POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

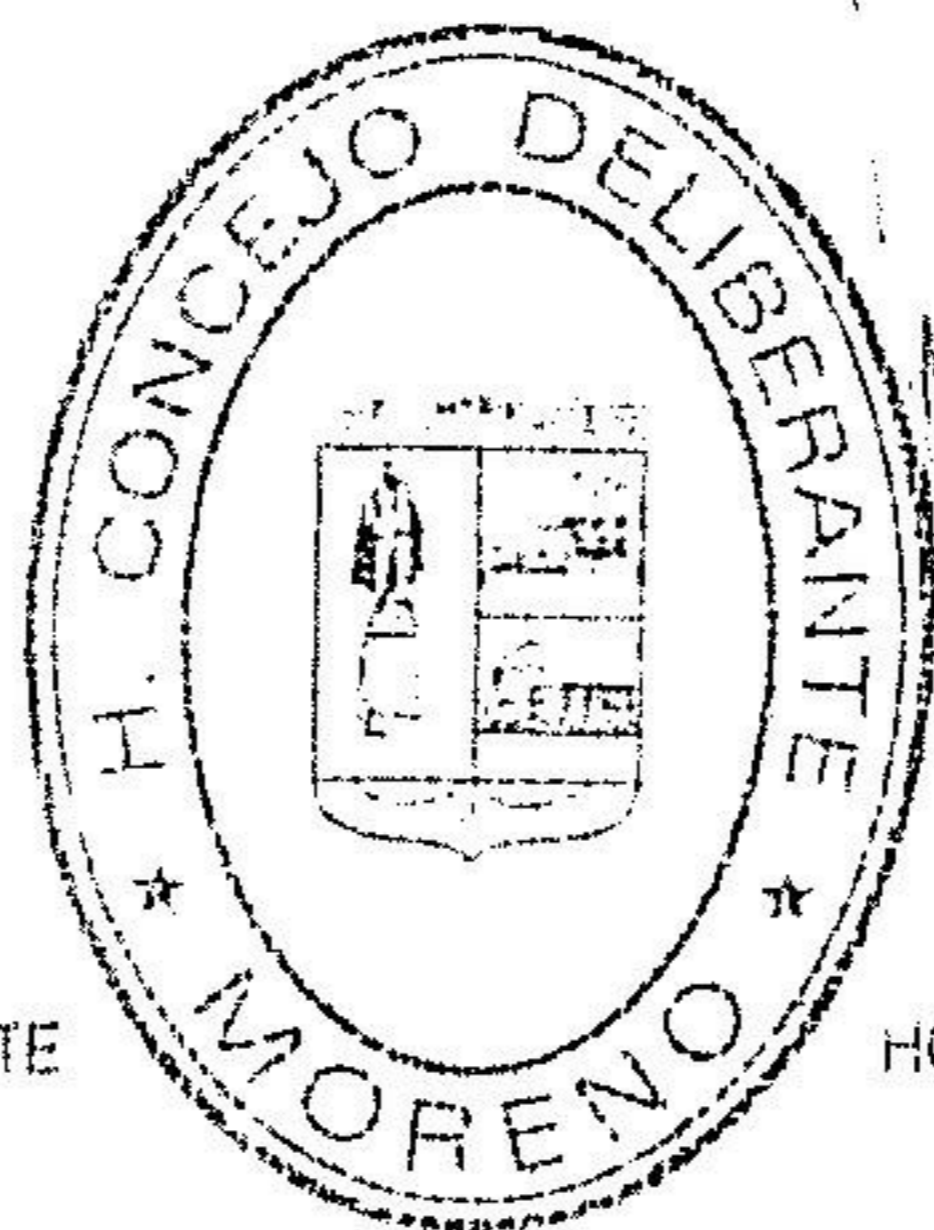
ORDENANZA N° 5.557/15


ARTICULO 1°: Condónese toda la deuda que mantenga con este Municipio hasta el 31 de Diciembre de 2014, en concepto de Tasas de Servicios Generales de las partidas 3570 y 3571, con excepción de lo que corresponda a Edenor.


ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-


CARLOS CORPOLARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSÉ LUIS BARREIRO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA ORIGINAL

SECRETARIO



18 SEP 2015

Moreno,

VISTO la Ordenanza N° 5.557; y

CONSIDERANDO que dicha norma condona la deuda que mantiene con esta Municipalidad, el Hogar de la Fundación La Casita, en concepto de la Tasa de Servicios Generales a las partidas Nros. 3570 y 3571.

Que resulta procedente su promulgación;

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 2° del Decreto- Ley N° 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 5.557 por la que se condona la deuda que mantiene con esta Municipalidad al Hogar de la Fundación La Casita, en concepto de la Tasa de Servicios Generales a las partidas Nros. 3570 y 3571 con excepción de la parte que se abonare a través de Edenor S.A.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

n.g.


MORENO MUNICIPIO
Dr. MARCELO MAURO GRADÍN
Secretario de Gobierno




MORENO MUNICIPIO
Lic. MARIANO F. WEST
Intendente Municipal

2427